

ACTA NÚMERO TREINTA DE SESION EXTRAORDINARIA 30/10/2019

A las ocho horas del día treinta de octubre del año dos mil diecinueve, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal, ubicado en la Alcaldía Municipal de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el señor Emilio Contreras Trejo, en su calidad de Síndico Municipal, la Primera Regidora Propietaria María Orellana Viuda de Hernández, Segundo Regidor Propietario Pastor Alfredo Irahéta Hernández, Tercer Regidor Propietario Elmer Osmany Cáceres Henríquez, Cuarto Regidor Propietario Pablo Narciso Romero Marroquín, Quinto Regidor Propietario Richard Henry Ramírez Cruz, Sexta Regidora Propietaria María Deisy Ardón, Séptima Regidora Propietaria Griselda Elena Palencia de Vega, Octavo Regidor Propietario Leodán Alcides Figueroa Menjúvar, Noveno Regidor Propietario William Roberto Fernández Escobar, Décimo Regidor Propietario Mauricio Guadalupe Díaz, Primer Regidor Suplente Víctor Manuel Miranda Roche, Segunda Regidora Suplente Dallesy Arodi Castro de Navarrete, Tercer Regidor Suplente Hugo Edgardo Acosta Salinas, Cuarto Regidor Suplente Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: 1.- Establecimiento del Quórum y asistencia; 2.- Aprobación de la Agenda; 3.- Lectura del acta 29 del año dos mil diecinueve; 4.- Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; 5.- Lectura de Correspondencia; 6.- Varios y Acuerdos; y, seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACION DE LOS ACUERDOS SIGUIENTES:**

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibida treinta de octubre de dos mil diecinueve; suscrito por el Jefe de UACJ, señor Oscar Alberto Garay Cortez, en el cual solicita aprobación de las bases de Licitación Pública para el proceso LP/AMSM 01C/2020, correspondiente a la contratación denominado: "SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN", para la flota vehicular de la Municipalidad periodo 2020. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: J) aprobar las bases de Licitación Pública para el proceso LP/AMSM 01C/2020, correspondiente a la contratación denominado: "SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN", para la flota vehicular de la Municipalidad periodo 2020. ll) Autorícese al Jefe de la UACJ, Tesorero Municipal, y demás

responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal: considerando el memorando recibido por el Gerente General, Licenciado Jorge Armando Rivera Garzona, de fecha veinticinco de octubre de dos mil diecinueve, en el cual solicita la aprobación de El Plan de Trabajo Anual de la Institución para el periodo 2020. Por lo tanto: El Concejo Municipal; en el Uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar El Plan de Trabajo Anual de la Institución para el periodo 2020, ya que el mismo es una herramienta de control interno que permitirá consolidar metas operativas de todas las unidades organizativas contemplada en la Estructura Municipal. Además se tendrá una visión de aspectos siguientes: 1) Establecimiento y seguimiento de las metas operativas y de resultados. 2) Identificación de desviaciones sobre las cuales se deba realizar ajustes o cambios. 3) Establecimiento de acciones correctivas que se consideren permisibles. III) Instrúyase al Gerente General, Licenciado Jorge Armando Rivera Garzona, y demás responsables para que realice las diligencias administrativas correspondiente y darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal: tomando en cuenta memorando recibido de fecha veintiocho de octubre de dos mil diecinueve; suscrito miembros de La Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en el cual remite el listado de los concursantes mejores evaluados para las dos plazas que fueron concursadas por medio del “Concurso de Ascenso 01/2019 de Acceso a la Ley de La Carrera Administrativa Municipal”, para ser nombrados en un periodo de prueba de dos meses, contados a partir del día uno de noviembre de dos mil diecinueve, autorizado por el Concejo Municipal, por medio de Acuerdo Municipal Número Ocho, del Acta Número Veintitrés de Sesión Ordinaria de fecha veintidós de agosto de dos mil diecinueve, según lo estipula los Artículos 26, 27, 29, 31, 32, y 36 de la Ley de La Carrera Administrativa Municipal . Por lo tanto. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en el Art 30, núm.,4 del Código Municipal, ACUERDA: l) Autorizar al Licenciado Nelson Mauricio Espinal Jefe de Recursos Humanos, en su calidad de Registrador Municipal de la Carrera Administrativa Municipal de la Alcaldía

Municipal de San Martín, el ingreso de dos empleados para ser nombrados en un periodo de prueba de dos meses, contados a partir del día Uno de noviembre de dos mil diecinueve que se describen a continuación:

| N ^o | NOMBRE | PLAZA | SALARIO |
|----------------|--------------------------------------|------------------------------|----------|
| 1 | MARITZA GUADALUPE ALVARADO COREAS | JEFE DE CASAS | \$560,00 |
| 2 | MARÍA GUADALUPE CÁRDENAS COREAS | ENCARGADA DE BOLSA DE EMPLEO | \$400,00 |

II) Deléguese al Jefe de Recursos Humanos y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta memorando de fecha veintinueve de octubre de dos mil diecinueve; suscrito por el Jefe de Recursos Humanos Licenciado Nelson Mauricio Espinal, en el cual solicita autorización para la modificación en agregar la cifra y la línea que será cargada la cantidad a devengar por el señor OSCAR ALFREDO VÁSQUEZ MEDRANO, en el Acuerdo Municipal Número Dos del Acta Número Veintidós de Sesión Ordinaria de fecha catorce de agosto de dos mil diecinueve, extracto que dice: El Concejo Municipal: tomando en cuenta memorando de fecha veintidós de julio de dos mil diecinueve; suscrita por el Jefe de Recursos Humanos Licenciado Nelson Mauricio Espinal, en el cual solicita la autorización para la contratación eventual del señor OSCAR ALFREDO VÁSQUEZ MEDRANO, por un periodo de quince días contados, para cubrir el periodo de vacaciones del Empleado JOSÉ DANILLO TORRES MARRQUÍN en el Departamento de Servicios Generales. Por lo tanto. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, ACUERDA: 1) Autorizar la contratación eventual del señor OSCAR ALFREDO VÁSQUEZ MEDRANO, por un periodo de quince días contados, comprendidos del dieciséis al treinta de agosto de dos mil diecinueve; para cubrir el periodo de vacaciones del Empleado JOSÉ DANILLO TORRES MARRQUÍN en el Departamento de Servicios Generales. En la cual estará devengando la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250.00) Menos el 10% de Renta por

el tiempo laborado. II) Instrúyase al jefe de recursos humanos Licenciado Nelson Mauricio Espinal, al Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez López y demás responsables realice las diligencias y trámites administrativos para dar cumplimiento al presente acuerdo municipal.” Por lo tanto. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en el Art 30, núm.,4 del Código Municipal, ACUERDA: l) Autorizar la modificación Acuerdo Número Dos del Acta Número Diecinueve de Sesión Ordinaria de fecha cinco de julio de dos mil diecinueve. Autorizar la modificación del Ítem I en la cual se agregará la cifra 51201 de la línea 10 del Presupuesto Municipal Vigente; para ser cargada la cantidad a devengar por el señor OSCAR ALFREDO VÁSQUEZ MEDRANO. II) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal; al Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez López, al Contador Municipal, Licenciado Josué Alexander Elías Argón y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibida veintinueve de octubre de dos mil diecinueve; en el cual solicita la autorización para efectuar compras para la municipalidad. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar las erogaciones correspondientes para efectuar las siguientes compras: a) MIL DOCEJENOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,250.00), para la compra de repuestos para las dos fotocopiadoras de la municipalidad. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias 54115 y 54118 de la línea de trabajo 48 del presupuesto municipal vigente. b) MIL TRECEJENOS TRES DÓLARES CON NOVENA CENAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$1,313.90). Para la compra de herramientas y accesorios de trabajo para el uso del Mercado Municipal. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias 54106, 54107 y 54118 de la línea de trabajo 10 del presupuesto municipal vigente. II) Autorícese al Jefe de la UAFI, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

*Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Alcalde Municipal*

*Sr. Emilio Contreras Trejo
Síndico Municipal*

*Sra. María Orellana Viuda de Hernández
Primera Regidora Propietario*

*Sr. Pastor Alfredo Trahéta Hernández
Segundo Regidor propietario*

*Lic. Elmer Osmany Cáceres Henríquez
Tercer Regidor Propietario*

*Lic. Pablo Narciso Romero Marroquín
Cuarto Regidor Propietario*

*Lic. Richard Henry Ramírez Cruz
Quinto Regidor Propietario*

*Sra. María Deisy Ardón
Sexta Regidora Propietario*

*Sra. Griselda Elena Palencia de Vega
Séptima Regidora Propietario*

*Sr. Leodán Alcides Figueroa Menjívar
Octavo Regidor Propietario*

*Lic. William Roberto Fernández Escobar
Noveno Regidor Propietario*

*Sr. Mauricio Guadalupe Díaz
Decimo Regidor Propietario*

*Prof. Víctor Manuel Miranda Roche
Primer Regidor Suplente*

*Sra. Dallesy Arodi Castro de Navarrete
Segundo Regidor Suplente*

*Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas
Tercer Regidor Suplente*

*Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo
Cuarto Regidor Suplente*

*Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Secretario Municipal*

